



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACIÓN
RECEBIDO
HORA 12h24 - 1 JUN 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. ELIZABETH BRITO ARIAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPLAN

RESOLUCIÓN No. 228/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su art. 24.- Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, encontramos:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;

i) Aprobar las correspondientes evaluaciones de la ejecución de la planificación estratégica y operativa de la universidad, y enviar el informe al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) y a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);”

Que, con oficio N° 287-DEPLAN-UTMACH de abril 14 del 2015, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la UTMACH, remite para conocimiento y aprobación de este Organismo, la Evaluación del Plan Operativo Anual POA correspondiente al II Semestre 2014 y Anual 2014; de igual manera la Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, correspondiente al II Semestre 2014 y Anual 2014.

Que, en el transcurso de la sesión, el Dr. Favián Maza, Director de Planificación, realizó la presentación de la Evaluación del PEDI 2014 y POA 2014, existiendo varias observaciones de los Miembros del Organismo Superior,

En base a los considerandos precedentes, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Evaluación del POA II Semestre 2014 y POA Anual 2014.

Artículo 2.- Aprobar la Evaluación del Plan Estratégico 2014, con la sugerencia de incluir otra barra para observaciones.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Planificación programar visitas a las Unidades Académicas, para asesorar en la presentación y ejecución de los POA-PAC.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015.

Machala, 25 de mayo de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



Cfu. 03/06/2015. 14:48.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACIÓN

TRAMITAR A	
PERSONAL DEPLAN	()
UPYCA	()
COM. EVALUACIÓN INTERNA	()
ARCHIVAR	()

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN